Número 191.—Lunes 11 de Agosto de 1930

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTICULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 9 Agosto 1930).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

—:—

Núm. 2.661

(Continuación)

Relación de licencias de uso de armas en general, y de caza y para cazar concedidas en el mes de Julio de 1930.

Vecindad.—Nombres.—Clase de licencia.—Edad.—Domicilio.

Día 5

Córdoba, don Armando La Calle de Castro, caza, 43, E. Dato, 24.

Córdoba, don Armando La Calle y Belmonte, caza, 18, E. Dato, 24.

Córdoba, don José Rodríguez R. del Portal, caza, 29, Encarnación, 3.

Fuente Palmera, don Juan M. Fernández Hens, caza, 33 No consta.

Añora, don Isidro Salamanca Bujalance, armas, 37, Dr. Benítez, 22.

Fernán-Núñez, don José M. Gómez Jiménez, armas, 30, Sta. Marina, 27.

Fernán-Núñez, don Antonio López Jurado, caza, 63, Libertad, 67.

Cabra, don Alfredo Moreno Ortíz, caza, 23, Castelar.

Cabra, don José Julia Garcia, caza, 30, J, Valera 14.

Fernán-Núñez, don Antonio Jiménez Alvarez, caza, 24, Vera-Cruz, 15.

Nueva Carteya, don Francisco Sánchez Merino; caza, 49, Molinos, 19.

Córdoba, don Juan Burgos A. Sotomayor, armas, 43, R. de Torres, 16.

Córdoba, don Andrés Monsén Hernández, armas, 49; B. de España.

Córdoba, don Juan Ruz Aragonés, caza, 24, C. de la Verdad, 15.

Córdoba, don Rafael Gutiérrez Muñoz, caza, 39, Montenegro. 3.

Córdoba, Excelentísimo Marqués de Santurce, armas, 32, Gran Capitán, 18.

Córdoba, don Antonio Fernández Bujalance, armas, 45, C. González, 107.

Córdoba, don Diego Blanco Rivera, caza, 35, Bataneros, 2.

Córdoba, don Felipe Pineda López, caza, 56, Alfaros, 34.

Lucena, don Antonio de la Torre Ramírez, caza, 39, Montenegro, 3.

Lucena, don Cristóbal Pérez Arroyo, caza, 32, Molino, 7.

Alcaracejos, don Juan Martín Chamorro, caza, 56, Alfonso XIII, 27.

Día 7

Belalcázar, don Joaquín Rubio Solís, armas, 32, Libertad, 9.

Espejo, don Miguel Lastre Ortega, armas, 46, J. Cebrián, 27.

Morente, don Juan López Rosales, armas, 26, Plaza, 3.

Morente, don Cristóbal Corredor García, armas, 33. R. Rivera, 17.

Morente, don Antonio Abril Oballe, caza, 53, No consta.

Villa del Río, don Pedro López Rodriguez, caza, 31 Córdoba, 6.

Valenzuela, don Mariano la Rosa Ibáñez, caza, 43, No consta.

Obejo, don Francisco Murillo Espinosa, caza, 60, Extramuros.

Obejo, don Rafael Terán García, caza, 30, F. Rincón, 21.

Obejo, don Martín Lázaro Ruano, caza, 23, Castillo, 30.

Obejo, don Juan Redondo García, caza, 49, Castillo, 16.

Obejo, don Francisco Herruzo Ibañez, caza, 28, Castillo, 7.

Obejo, don Francisco García Moreno, caza, 41, Almenara, 2.

Ojuelos Altos, don Juan P. Porras Venegas, caza, 45, Ojuelos Altos.

Ojuelos Altos, don Casimiro Arellano Fernández, caza, 35, A. Caracuel.

Posadilla, don Francisco Rubio Amaro, caza, 32, Nueva, 6.

Posadilla, don Rafael Perales, caza, 46, Real, 1,

Posadilla, don Antonio Figueroa Serrano, caza, 57, Mayor, 3.

Posadas, don Bartolomé Martínez Fernández, caza, 49, M. Viana, 46.

Villa del Río, don Constantino Gómez Molero, caza, 46, Cementerio, 14.

Belmez, don Rafael Ballesteros Fernández, caza, 34, Nueva, 15.

Belmez, don Ricardo Cantarero Utrilla, caza, 40, Real, 37.

Belmez, D. Ricardo Cantarero Utrilla, armas, 40, Real, 37.

Día 8

Hinojosa del Duque, don Casimiro Gil Bravo, caza, 43, San Diego, 5.

Hinojosa del Duque, don Arcadio Gordillo Monje, caza, 56. D. Rivas.

Hinojosa del Duque, don Manuel Aranda Fernández, caza, 56, G. de Córdoba.

Hinojosa del Duque, don Dionisio Carrasco García, caza, 19, San Agustín, 3.

Hinojosa del Duque, don Victor Diaz Escobar, caza, 51, San Lorenzo.

Hinojosa del Duque, don Vicente Valsera de la Cruz, caza, 40, Blas Sanz, 52.

Hinojosa del Duque, don Inocente González López. caza. 34, J. Díaz.

Hinojosa del Duque. don Antonio J. Cerezo Díaz, caza, 27, Carlos V.

Córdoba, don José Rodríguez Calvo, caza, 47, C. de Cárdenas.

Córdoba, don Pedro Vacas Antas, caza, 38, Santa Ana.

Córdoba, don Lorenzo Bartolomé Alvarez, caza, 49, No consta.

Córdoba, don Alejandro Martínez Martínez, caza, 47, Caño, 43.

Ministerio de Cultura 2024

Lucena, don Gregorio Muñoz González, caza, 18 C. del Castillo.

Lucena, don Francisco Cañizares Fernández, caza, 23, S. Francisco, 8.

Lucena, don Antonio Ruiz Canela Muñoz, caza, 29. C. Prior, 7.

Monturque, don José León Jiménez, caza, 46, No consta.

Pueblonuevo, don Juan M. Castillejo Pozo. armas, 49, No consta.

Pueblonuevo, Martín Hurtado Martínez, armas, 28, Canalejas, 6.

Pueblonuevo, don Manuel Utrilla Benuel, armas, 26, Santa Barbara, 20.

Rute, don Manuel Roldan Navajas, armas, 29, Palacios, 20.

Rute, don Antonio Cruz García, armas, 30, Manjon 13,

Rute, don Antonio Jurado Lozano, caza, 25, C. del Salado.

Priego, don Rafael Arjona Matas, caza, 35, Prim, 36.

Priego, don Manuel Madrid A. Zamora, caza, 25, Paseo.

Priego, don José Luque del Rosal, caza, 29, Huerta.

Priego, don Antonio Mérida Corpas, caza, 29, Rios, 33.

Lucena, don Francisco López Mayorga, caza, 60, Rute, 22.

Castro del Río, don Antonio Cazorla Córdoba, caza, 22, Abastos, 9.

Córdoba, don Manuel Gómez García, caza. 57, Santa Teresa, 6.

Córdoba, don Francisco Rodríguez Molina, caza, 39, P. Victoria, 21.

Día 9

Cerro Muriano, don Sandalio Ramos Mendoza, caza, 21, Carretón.

Villaviciosa, don Juan Arévalo del Rey, caza, 41, Santa Elena.

Villaviciosa, don Antonio Nevado Nevado, caza 50, Alfonso XII.

Villaviciosa. don Francisco Herruzo Infante, caza, 56, Salado.

Doña Mencía, don José María Torralbo Tapia, caza, 43, Calvario, 7.

Pozoblanco, don Alfonso López García, caza, 28, Ancha, 9.

Pozoblanco, don Valerio Moreno Galán, caza, 36, Arquillo, 9.

Fuente Obejuna, D. Rafael González Rodriguez, caza, 46, Córdoba, 19.

Puente Genil, don Alejandro González Márquez, armas, 46, Canovajas, 7.

Puente Genil, don Francisco R. Velasco Pérez. armas, 48, M. Rosales, 11.

Puente Genil, El mismo, caza, 48, idem.

Puente Genil, don Mariano Chacón Rivas, caza, 19, P. Reina.

Córdoba, don Juan Copado García, caza, 34, Empedrada, 9.

Villafranca, don Antonio Burgos Canalejo, caza, 41, Alcolea 31.

Puente Genil, don Manuel Pena Carrasco, caza, 37, P. Reina.

Baena, don Juan Aguilera Ureña, armas, 37, No consta.

Baena, don José Valdelomar Santaella, armas, 37, idem.

Baena, don José Casado Martinez, armas 37, idem.

Baena, don Juan Tarifa Aranda, armas, 37, idem.

Córdoba, don Manuel Agente Ramírez, armas, 34, M. Pelayo, 9.

Puente Genil. don Manuel Aguilar López, caza, 28, P. Reina.

Jauja, don José Romero Torres, caza, 24, Iglesia, 32.

Córdoba, don Antonio Ager Notario, armas, 34, Sevilla, 9.

Córdoba, El mismo, caza, 34, idem.

Baena, don Francisco Casado Lozano, caza, 49, Alfonso XII.

Baena, don José Murcia Quesada, caza, 25, A. de los Rios.

Baena, don Pedro Ordóñez Ballesteros, caza, 64, C. Ballenato.

Baena, don Enríque Ordóñez Sánchez, caza, 32, idem.

Pozoblanco, don Martín Mansilla González, caza. 35, B. Alto, 16.

Bujalance, don Teobaldo Zurita Puntas, caza, 45, Zorro, 32.

Bujalance, don Francisco Julia Castellanos, caza, 27, No consta.

Bujalance, don Pedro Flores Montero, caza, 45, P. Soriano.

Bujalance, don Gabriel García Mellado, caza, 31, Cuesta, 17.

Pueblonuevo, don Angel Fernández Castaño, armas, 37, C. Estación, 1.

Pozoblanco, don Agustín Gómez Delgado, caza, 57, Morón. 17.

(Continuará)

18.° Tercio de la Guardia Civil

—:—

Comandancia de Córdoba

—:—

Núm. 2.668

Mes de Julio de 1930

Resumen de servicios prestados en dicho mes

—:—

Delitos contra las personas y propiedades

Por lesiones, 10.
Por otros varios, 29.
Por robos, 3.
Por hurtos, 15.
Por estafa, 4.
Por infracción al R. D. de 4 de Noviembre de 1929, 2.
Total de detenidos, 60.

Captura de requisitoriados

—:—

Por delitos comunes, 2.
Total de detenidos, 2.

Denuncias

—:—

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca, 53.
Por infracción en las carreteras y carruajes, 155.
Número de denuncias, 168.

Armas recogidas

—:—

De caza, 21.
Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 2.
Armas blancas, 4.
Número de denuncias, 8.

Incendios

—:—

Ocurridos en fincas:
Rústicas, 11.
Importe de las pérdidas ocasionadas:
Pesetas, 66.181.
Casuales, 7.
Intencionados, 4.

Servicio rural y forestal

—:—

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 11.
Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 167.
Total general:
De denuncias, 354.
De detenidos, 62.

Recompensas

—:—

Las gracias de S. E. el General Director, 6.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

—:—

Denuncias

Por hurto de maderas y leña, 3.
Por extracción de frutos, 6.
Por roturaciones, 1.
Número de delincuentes por daños en los montes y frutos, 11.
Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 11.
Denuncias por ganado pastando sin autorización expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

—:—

Lanar, 2.484.
Cabrío, 1.462.
Vacuno, 156.
Cerda, 164.
Caballar, 18.
Mular, 104.
Asnal, 130.
Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 167.
Total de cabezas de ganado que pastaba sin autorización, 4.518.

Córdoba 4 de Agosto de 1930.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Sánchez Otero.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS
TRABAJOS DE LUJO
MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS
Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos Precios económicos

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya

—:—

Núm. 2.687

PROVINCIA DE CORDOBA

—:—

FERROCARRILES MINEROS DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO (ESTACIÓN DE LA MONTERA) A CABEZA DE VACA, A LA MINA SAN RAFAEL (PORVENIR) Y A LA MINA ANTOLÍN

—:—

AVISO

DE SUPRESIÓN DE LA GUARDERÍA EN LOS PASOS A NIVEL QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN

La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya pone en conocimiento del público que por aplicación de las nuevas reglas relativas a la seguridad de los transeuntes en los pasos a nivel, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes del veinte y tres de Junio de mil novecientos veinte y ocho y veinte y cuatro del propio mes y año, y las instrucciones especiales comunicadas por la Superioridad, acaba de proceder con fecha primero de Agosto de mil novecientos treinta, a la colocación en dichos pasos a nivel de las señales reglamentarias para llamar la atención del público de una manera ostensible sobre el próximo peligro que existe al atravesar la vía férrea.

En su virtud, transcurrido un mes desde el diez de Agosto, fecha de publicación del presente aviso, o sea a partir del diez de Septiembre de mil novecientos treinta, se suprimirá completamente la Guardería en los pasos a nivel siguientes:

PROVINCIA DE CORDOBA

Línea de Peñarroya-Pueblonuevo (Estación de la Montera) a la Mina San Rafael (Porvenir).

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.-P. a N.-Km. 2,850.-Camino de herradura de la Fábrica de Oleum.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10. m.

Línea de Peñarroya-Pueblonuevo (Estación de la Montera) a Cabeza de Vaca (Apartadero de la Vega.)

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Núm. 3.-P. a N.-Km. 0,662.-Camino vecinal de Peñarroya-Pueblonuevo a El Hoyo.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

TÉRMINO MUNICIPAL DE BELMEZ

Núm. 7.-P. a N.-Km. 5.478.-Camino de herradura de Belmez al cortijo de la Nava.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

Núm. 9.-P. a N.-Km. 7.500.-Carretera de Belmez a Espiel y Córdoba.

2 señales tipo A a 100 m. y 2 vallas laterales.

Línea de Peñarroya-Pueblonuevo (Estación de la Montera) a la Mina de Antolín.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Núm. 4-P. a N.-Km. 2.040.-Antiguo

camino vecinal de Peñarroya-Pueblonuevo a Belmez.

2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10 m.

El Director de la Sociedad, Firmado: L. Drogoz.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 2.641

Extractos de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Julio del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previene el Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Dejar sobre la mesa para su estudio y formación del correspondiente proyecto, el ante proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio próximo.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos don Juan Baena Hierro, don José López Morales, don Francisco Espejo Luque, don Francisco Puig Lázaro, dcn Agustín Jiménez Castellanos y don Antonio Pedraza Jordano.

Dejar pendiente de estudio el alumbrado eléctrico de la Aldea de Santa Cruz.

Designar una subcomisión compuesta del señor Alcalde Presidente y de los Tenientes señores Jiménez y Zafra, para que hagan la distribución de los puestos del mercado de abastos.

Conceder a Francisco Cabello Cruz, un puesto cerrado en el mercado por el que satisfará setenta y cinco céntimos de peseta diario.

Gratificar con la cantidad de 200 pesetas los servicios extraordinarios que prestó el Jefe de la Guardería rural don Antonio Varo Espejo en la estadística de edificios y albergues de la población rural.

Sesión ordinaria del día 12

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Encabezar con cinco mil pesetas una suscripción con carácter nacional para allegar recursos con que poder remediar los graves desperfectos causados por el terremoto en esta población.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos Manuel Flores Romero, Antonio Ramírez Arroyo, Rafael Ruiz Arce, Antonio García Chamizo, Manuel Trillo Linares y Rafael Luque.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión durante los meses de Mayo y Junio últimos.

Sesión ordinaria del día 19

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto

Conceder prórrogas de primera clase a los soldados Juan Alcaide Ortiz y Joaquín Sánchez Gamero, en concepto de sobrevenida y como únicos de padres pobres.

Nombrar al oficial primero de Secretaría don José Martínez Cobos, Comisionado del Ayuntamiento para que verifique el próximo día primero de Agosto el ingreso en la Caja de recluta de Lucena de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos.

Sesión del día 28 supletoria del 26

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Manuel Jiménez León y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto

Conceder un socorro de treinta pesetas al pobre enfermo Manuel Baena Leal, para que pueda hacer uso de las aguas minero medicinales de Alhama de Granada.

Montilla 1.º de Agosto de 1930.—Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión de hoy, disponiéndose remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial.

Montilla 4 de Agosto de 1930.—El Secretario, Julián Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, M. Herrador.

FUENTE TOJAR

Num. 2.642

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el anterior mes de Julio, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los afectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de funcionarios municipales

Sesión del día 5

Preside el señor Alcalde don Francisco Matas Cordón.

Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos del mes de Junio último; y la cuenta del segundo trimestre del apoderado en Córdoba.

Se aprobó la cuenta de recetas presentadas por el farmacéutico don Daniel Zurita Ruiz.

Se presentó la cuenta de Depositaría del segundo trimestre para su examen y censura.

Sesión del día 12

Preside el señor Alcalde don Francisco Matas Cordón.

Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se acordó se lleven a efecto las reparaciones necesarias del Cementerio; fuentes de aguas potables por el maestro don Federico Mora de Alcaudete.

Que se abonen a don Antonio Matas Avalos, cien pesetas; por lo suplido en los encalos de la Casa-cuartel, Escuelas y Depósito municipal.

Sesión del día 19

Preside el señor Alcalde don Francisco Matas Cordón.

Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se nombra comisionado para la entrega en Caja de los reclutas del año actual, al oficial de esta Secretaría don Augusto César Pineda.

Se concedió una limosna de diez pesetas, al explorador inglés Mister Frants Barrat.

Que se abonen por desinfectantes siete pesetas 50 céntimos; y, por último, que se abone a Manuel Calvo y Calvo, cinco pesetas como premio de matador de animales dañinos.

Sesión del día 26

Preside el señor Alcalde don Francisco Matas Cordón.

Se aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Fueron resueltas favorablemente las instancias de los vecinos Pedro Leiva Carrillo, María Madrid Pérez y Ricardo Ruiz Funer; adjudicándoles el terreno sobrante de la vía pública que solicitaban, por el tipo de tasación.

Se dió cuenta del anteproyecto de gastos, para el presupuesto municipal de 1931, con los demás documentos que lo integran. y se acordó se exponga al público.

En Fuente Tójar a 5 de Agosto de 1930.—El Secretario, P. A. Pineda.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de la Comisión permanente del día dos del actual de que certifico.—P. A. Pineda.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Matas.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 2.627

Don Ricardo Ruiz y Ruiz Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada en borrador la lista cobratoria de la contribución territorial, riqueza urbana, de este municipio y su término para el año próximo de 1931, queda la misma expuesta al público durante el plazo de un mes, para que los contribuyentes puedan presentar su oposición a la misma que será aceptada siempre que verse sobre errores materiales o de copia. Referidas reclamaciones deberán ser presentadas en la Secretaría de esta Junta pericial en el indicado plazo.

Almodovar del Río a 2 de Agosto de 1930.—Ricardo Ruiz.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.628

Don Rafael Cano Tarifa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villanueva del Rey.

Hago saber: Que desde el día primero de Agosto proximo hasta el quince inclusives, se cobrará en periodo voluntario en la oficina de recaudación de este Aynntamiento, el tercer trimestre del reparto de utilidades; el arbitrio sobre desagüe de canalones en las vías públicas; tránsito de vehículos de tracción animal y aprovechamientos de la Dehesa Boyal.

Los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas dentro del plazo señalado, incurrirán en apremio en la forma y plazos que determina el Estatuto de Recaudación.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 30 de Julio de 1930.—Rafael Cano.

BENAMEJI

Núm. 2.643

Don José María del Pino Carreira, Alcalde del Ayuntamiento de Benamejí.

Hago saber: Que el apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares de este término, o sean las alteraciones de riqueza formalizadas durante el año actual, que deben surtir efectos tributarios desde 1.º de Enero de 1931, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días para oir reclamaciones reglamentarias.

Y se anuncia así para general conocimiento.

Benamejí a 31 de Julio de 1930.—El Alcalde, José María del Pino.

—:—

Núm. 2.644

Don José María del Pino Carreira, Alcalde del Ayuntamiento de Benamejí.

Hago saber: Que desde el 1.º de

Ministerio de Cultura 2024

Agosto hasta el 10 de Septiembre próximos, todos los días lectivos durante las horas de las diez a las trece y de las quince a las diez y siete, permanecerá abierto el periodo voluntario de cobranza del tercer trimestre de 1930 de las diversas exacciones municipales que en esta villa se recaudan por administración directa, y transcurrido dicho plazo incurrirán los contribuyentes morosos en los recargos y apremios que determina el vigente Estatuto de recaudación. La de este Ayuntamiento se halla establecida en la planta baja del mismo.

Benamejí 31 de Julio de 1930.—José María del Pino.

—:—

Núm. 2.644

Don José María del Pino Carreira, Alcalde del Ayuntamiento de Benamejí.

Hago saber: Que desde el 6 de Agosto actual hasta el 15 de Septiembre próximo, todos los días lectivos durante las horas de las diez a las trece y de las quince a las diez y siete, permanecerá abierto el periodo voluntario de cobranza del primer semestre de 1930, del reparto municipal sobre productos de la tierra, establecido como recurso del Presupuesto ordinario, y transcurrido dicho plazo incurrirán los contribuyentes morosos en los recargos y apremios que determina el vigente Estatuto de Recaudación. La de este Ayuntamiento se halla establecida en la planta baja del mismo.

Benamejí a 31 de Julio de 1930.—José María del Pino.

VILLARALTO

Núm. 2.653

Don Carlos Vallejo Terroba, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el que se celebre subasta para el arriendo de la recaudación del arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes por los años de 1931, 1932 y 1933 se hace público por medio del presente a fin de que en el plazo de 8 días puedan formularse las reclamaciones que se deseen contra el precitado acuerdo previniéndose conforme al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, que no será atendida reclamación alguna que se presente pasado dicho plazo.

Villaralto 4 de Agosto de 1930.—Carlos Vallejo.

—:—

Núm. 2.665

Don Danuel Gómez Moraño, Agente recaudador del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que mediante no haber satisfecho los recibos de sus descubiertos por el concepto de repartimiento sobre utilidades correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año 1929, los contribuyentes comprendidos en la anterior certificación durante el periodo voluntario de cobranza quedan incursos en el apremio de segundo grado que consiste en el 20 por ciento sobre el importe total del descubierto advirtiéndoles que de no verificar el pago en la oficina de recaudación se procederá inmediatamente al embargo de sus bienescon arreglo al artículo 81 del vigente Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia expido el presente visado por el señor Alcalde en Villaralto 5 de Agosto de 1930.—Manuel Gómez.—V.° B.°: El Alcalde, C. Vallejo.

VILLAHARTA

Núm. 2.654

Don José Manuel Moreno Jiménez, Alcalde Presidenie del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza en periodo voluntario del primer semestre del repartimiento general sobre las utilidades correspondiente a este ejercicio, se llevará a efecto en la oficina de recaudación de estas Casas Consistoriales, todos los días hábiles de la primera quincena del próximo mes de Agosto durante las horas de 8 a 12; advirtiéndose a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en expresadas fechas, el derecho que tienen a hacerlas efectivas durante los 10 días siguientes con el recargo del 10 por 100 del primer apremio sobre el importe de sus cuotas y pasados estos 10 días, automaticamente incurren en el segundo grado de apremio, o sea en el 20 por 100 de recargo y la ejecución sobre sus bienes.

Villaharta 31 de Julio de 1930.—José M. Moreno.

LA CARLOTA

Núm. 2.663

Don Antonio Maestre Cuesta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1931, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, durante el periodo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de qne los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho en expresado tiempo.

La Carlota 5 de Agosto de 1930.—Antonio Maestre.

BELALCAZAR

Núm. 2.664

Don José Morillo Molera, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1930.

Hago saber: Que confeccionado dicho repartimiento queda expuesto al público en las oficinas de esta Secretaría durante quince días todos los laborables, de nueve a trece y de dieciseis a las diecinueve horas y tres días mas, a fin de que se puedan presentar las re clamaciones, que estimen pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Belalcázar a 4 de Agosto de 1930.—El Presidente, José Morillo Molera.

ALMEDINILLA

Núm. 2.681

Don José Ariza García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número 41 del día 15 de Febrero último, para enagenar varios muebles y fincas propiedad del Pósito de esta villa, se anuncia una segunda subasta de los mismos y aquéllas, con la rebaja del 15 por 100 del precio de tasación para la primera, que consta en el referido edicto y en el pliego de condiciones que obra unido el expediente.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 58 y 60 del Reglamento de Pósitos fecha 25 de Agosto de 1928 el acto de subasta se celebrará doble y simultáneamente, por pujas a la llana en el salón Capitular de la Casa Consistorial de esta villa y en el Patronato provincial de Acción social Agraria de Córdoba, en día que sea el primero no feriado del mes, siempre que hayan transcurrido quince días después de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, que se celebrará a la hora de las doce, deberá consignarse el diez por ciento del tipo señalado a cada mueble o finca por el que se haya de optar en la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento

Almedinilla, cinco de Agosto de mil novecientos treinta.—José Ariza.

ALCARACEJOS

Núm. 2.667

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1931, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace publico por medio del preseete a los efectos del artículo 5.° del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Alcaracejos a 4 de Agosto de 1930. —El Alcalde, Esteban Mansilla.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.672

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del abrigo que al final se reseña, que el día 18 de Junio fué sustraido a don José Ortiz Clot, vecino de esta capital, de un establecimiento de bebidas de la calle García Lovera, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y el abrigo de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 2 de Agosto de 1930.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un abrigo de cuero color avellana oscuro, que de la fila de tres botones que tiene para abrochar, el de enmedio es más claro que los otros dos y está sujeto con un alambre y en la parte del bolsillo derecho tiene algunas rozaduras.

LA RAMBLA

Núm. 2.660

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de don Antonio Aguilera Delgado, vecino de Fernán-Núñez, sustraidas el día 31 de Julio último, de la finca de La Noria, del término de Fernán-Núñez, las que caso ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 4 de Agosto de 1930.—Benito Galvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Una yegua de doce años, torda mosqueada, alzada 1'50 metros, y

Un muleto de tres meses, rastra de la anterior, de 1'20 metro de alzada, negro boquimohino, raya en cruz y raspa, ambos herrados con el de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 11 en la nalga izquierda.

Imprenta de la Casa de Nuestro Hospital

Ministerio de Cultura 2024